



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Octubre de 2012

710/12

Expte. N° 14.099/12

VISTO:

La solicitud de adscripción del Ing. José Sixto Pellicer, desde fojas 134, en la cátedra de **Química de los Alimentos** de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84 –Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que: *“La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular ó encargado y que la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las Cátedras”*;

Que la Resolución N° 88-HCD-10, Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, determina que: *“la dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra respectiva y que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”*;

Que la Profesora Responsable de la asignatura, Ing. Margarita Armada, avala la solicitud y propone el Plan de Trabajo a realizar por el adscripto;

Que Escuela de Ingeniería Química, previo informe de la Comisión de Adscripciones y Reglamentos, aconseja aprobar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 184/12;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 10 de Octubre de 2.012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada, la siguiente adscripción:

Cátedra : QUIMICA DE LOS ALIMENTOS

Carrera : Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

710/12

Expte. N° 14.099/12

Profesora : Ing. Margarita ARMADA
Adscripto : Ing. José Sixto PELLICER - DNI N° 18.102.514
Cargo : Auxiliar Adscripto de Primera Categoría
Período : 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2013

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por el adscripto, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y supervisión de la Profesora de la cátedra Ing. Margarita ARMADA, que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO

1. Preparación de material y reactivos correspondientes a los Trabajos Prácticos de la materia antes citada.
2. Colaboración en la realización de los Trabajos Prácticos.
3. Colaboración en el ordenamiento y solicitud de reactivos.
4. Realización de una guía de Trabajos Prácticos sobre Saponinas en Quinoa (Química de los Alimentos).
5. Realización de Informe final sobre tareas realizadas (Qca. de los Alimentos).

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Química, cátedra, profesional interesado y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA